



Sindicato del Profesorado Extremeño

MESA TÉCNICA (20 DE SEPTIEMBRE DE 2013)

Asistentes por la Administración: M^a Ángeles Rivero Moreno (Directora General de Personal Docente), Francisco Galán (Jefe de Servicio de Acceso y movilidad), Eduardo Galán (Jefe de Sección de Personal Docente de Educación Infantil y Educación Primaria), Luís Jiménez (Jefe de Servicio de FP), Juan Antonio Pedraza (J S Adultos)...

Asistentes por los sindicatos: Alfredo Aranda y Álvaro García (PIDE) y representantes de ANPE, CCOO, CSIF y UGT.

Se inicia a las 10:00 horas y finaliza a las 14'00 horas

Orden del día:

1. Borrador de la Orden de... 2013, de la Conserjería de Educación y Cultura, por la que se regula el procedimiento para la realización de Proyectos de Formación en Centros Docentes de Enseñanzas un Universitarias, sostenidos con fondos públicos, de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueba la convocatoria para el curso 2103 – 2014.
2. Planes de la Consejería de Educación y Cultura para el curso 2103-2014 (REMA, Aulas adscritas a EOI, título para Formación Profesional para desempleados, etc.).
3. Ruegos y preguntas.

Resumen:

Punto 1. Borrador procedimiento para la realización de Proyectos de Formación en Centros Docentes

El borrador dicha orden es parecido al del año pasado, lo más relevante son las diferentes modalidades de participación en los proyectos de formación en centros. Las modalidades son:

Modalidad A. Proyectos relacionados con Idiomas.

Modalidad B. Proyectos relacionados con las tecnologías de la información y la comunicación.

Modalidad C. Proyectos relacionados con temáticas distintas a las anteriores modalidades y vinculadas con alguna de las líneas prioritarias de actuación el Plan Regional de Formación Permanente del Profesorado.

El artículo 4 de la Orden deja abierta la posibilidad adaptar los proyectos a las necesidades que vayan surgiendo.



Sindicato del Profesorado Extremeño

Los proyectos pueden llevarse a cabo en un centro o en dos. Si se hace en un centro el mínimo de participantes debe ser del 30% y si el proyecto se lleva a cabo entre dos centros también se exigirá ese 30% de participación entre los dos centros.

Desaparece el baremo la puntuación referente al resultado académico, es decir que no hay vinculación entre la Orden actual y el éxito escolar por la imposibilidad de demostrar que dicho éxito tiene que ver con el proyecto.

Según el artículo 8 (puntos 3, 4, 5 y 6), el Proyecto debe ser específico para el Centro (original, no copiado ni enviado como proyecto a otro programa), se promocional el trabajo en el aula y la aplicación práctica, así como la implicación del equipo directivo.

En el artículo 11 (nuevo en la Orden) se detalla cómo se va a ir desarrollando el proyecto.

No habrá dotación económica para los proyectos de forma directa, sino que se canalizará a través de los CPRs. Cada Centro de Profesores recibirá un dinero proporcional, dependiendo lo amplio que sea su ámbito de actuación. La dotación económica total que gestionaran los Centros de Profesores y Recursos se ajusta a la cantidad de 129.536 euros.

Según el artículo 13, se reconocerá la participación con certificación de horas en un mínimo de 40 y un máximo de 60.

Se incluye una disposición adicional que es la propia convocatoria. Y una disposición derogatoria; se deroga el artículo 10 de la anterior Orden por estar, según dicen, obsoleta.

El plazo para que los centros conformen la documentación necesaria será de 15 días.

Punto 2. Aulas adscritas a las EOI.

- A fecha de hoy aún está abierta la matrícula.
- Habrá 25 plazas docentes, la mayor parte de ellas a tiempo completo.
- Sólo se ofertará inglés y portugués. El portugués estará presente en 4 sedes, es decir, que la mayor parte de la oferta será en inglés.
- Las plazas de portugués serán de media jornada.
- Se publicará lista de vacantes.
- Para cubrir dichas plazas primero se partirá de la lista de EOI, después de la lista ordinaria de Secundaria y, finalmente, de la lista extraordinaria (llamamientos telefónicos).
- La incorporación sería a primero de octubre.
- Estas plazas no son renunciables.



Sindicato del Profesorado Extremeño

Punto 3. Plan SEXPE.

Se divide en tres programas:

Programa 1. Secundaria para personas adultas. Dirigido a desempleados menores de 25 años y desempleadas sin límite de edad, a las que se ofrecerá ayuda a domicilio. En caso de necesidad, se integrarán a alumnos del SEXPE y alumnos “ordinarios”, de hecho hasta el formulario será el mismo, con una casilla diferente para los del SEXPE.

En función del número de alumnos se hará la oferta de profesores necesarios. No se sabrá dicha necesidad hasta que no termine el periodo extraordinario de matriculación que se extiende hasta el 25 de septiembre, por lo que el día 26 pueden estar definidas las plazas.

Tres ámbitos: comunicación, social y científico-tecnológico.

Se pretende que el día 2 de octubre estén los docentes en sus puestos.

Pueden ser turnos de mañana y/o tarde, a TC o TP.

El tipo de llamamiento (informático o presencial) dependerá del número de plazas ofertadas.

Si son pocos por especialidad será telefónico y si son muchas será acto público.

Se acuerda no llamar para sustituciones de esas especialidades los días anteriores.

Son renunciables.

Programa 2. PCPI. Serán los Ayuntamiento y ONGs lo que seleccionen al profesorado.

Programa 3. SEXPE Ciclos Formativos. Habrá 18 ciclos formativos para desempleados entre los 16 y 25 años (14 ciclos de grado medio y 4 de grado superior).

Comenzarán en Octubre hasta el 30 de Junio, con grupos entre 15 y 20 alumnos.

Se ofertarán 34 plazas (8 Prof. Secundaria a TC y 10 PS. a TP + 12 Prof. Técnicos a Tiempo Completo y 4 PT a TP).

No son renunciables.

Punto 4. Plan Rema.

- Pretende disminuir las tasas de fracaso escolar y los factores subyacentes (si los hubiere). También se implica a las familias.
- Va destinado a alumnos de 3º, 4º, 5º y 6º de Primaria y a 1º, 2º y 3º de Secundaria.
- Será impartido por maestros de la especialidad de Primaria.
- El fracaso escolar lo dividen en dos tipos: fracaso parcial (repetidores) y fracaso grave (abandono escolar temprano).
- Se seleccionarán 100 centros (55 CEIP y 33 IES). Se completarán los 100 con 12 centros concertados, los cuales, a pesar de la enérgica protesta de PIDE y sumarse el resto de organizaciones, siendo el 12% de participantes se llevarán el 20% de los recursos económicos, lo que consideramos un un atropello a la enseñanza pública inadmisibile.



Sindicato del Profesorado Extremeño

- El horario del Plan será extraescolar y se dedicará al refuerzo en competencias básicas.
- Habrá intervención con las familias, tanto en el plano informativo como formativo.
- El profesorado del REMA no pertenece al Claustro, por lo que se nombrará un coordinador (miembro del Claustro) para articular convenientemente los contenidos de las clases del REMA.
- El número máximo de grupos por centro será de 2 en el caso de los CEIP y de 4 en el caso de los IES. La ratio será de 5 a 10 alumnos.
- El número máximo de maestros acogidos al Plan será de 121.
- Las plazas son de media jornada y el horario se distribuirá de la siguiente manera:
 - 2 horas de lengua.
 - 1 hora de matemáticas.
 - 1 hora de autoaprendizaje (desarrollar las habilidades de “aprender a aprender”).
 - 1 hora de habilidades socio-emocionales.
 - 1, 15 horas de trabajo con las familias.
- Las horas de coordinación serán las establecidas a nivel normativo.
- Se pondrá en marcha a primeros de octubre y concluirá el 15 de junio, con la particularidad el Plan se extenderá hasta el 2015).
- Son rechazables.

Punto 5. Plan Impulsa.

- Encaminado al refuerzo educativo.
- Es un plan de cooperación territorial financiado por el MEC.
- Se desarrollará únicamente durante el primer trimestre del curso en horario lectivo (de mañana).
- Va enfocado a alumnos de 1º de ESO y pretende facilitar la transición entre 6º de Primaria y 1º de ESO.
- Destinado a centros públicos y a maestros de la especialidad de Primaria.
- Serán contratos de media jornada y se necesitarán 137 maestros.
- Son rechazables.

Tanto las necesidades del Plan REMA como el Impulsa serán cubiertas a través de acto público, convocando a toda la lista de la especialidad de PRIMARIA.

PIDE

4